



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 74 l) del programa provisional*

Desarme general y completo: asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe abarca los acontecimientos y actividades registrados en los planos internacional, regional y subregional en relación con el suministro de asistencia a los Estados en sus esfuerzos para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida.

En la sección II del informe se resumen las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, por ejemplo, por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, como también por conducto del Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme.

En la sección III se ofrece una breve reseña de las solicitudes dirigidas a las Naciones Unidas por los Estados para recibir asistencia en sus esfuerzos para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida, como también de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en atención a dichas solicitudes.

La sección IV abarca las iniciativas regionales y subregionales relacionadas con el asunto objeto de examen, incluidas las adoptadas por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, así como en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Se dedican varios párrafos al establecimiento de comisiones nacionales contra la proliferación de armas pequeñas.

* A/55/150.

** El presente informe abarca los acontecimientos y actividades relacionados con el asunto objeto de examen que se han registrado en el período comprendido entre octubre de 1999 y julio de 2000.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	3
II. Actividades en el marco de las Naciones Unidas	3–6	3
III. Solicitudes de asistencia dirigidas a las Naciones Unidas por los Estados Miembros.....	7–14	4
IV. Iniciativas regionales y subregionales.....	15–22	5

I. Introducción

1. En su resolución 54/54 J, de 1° de diciembre de 1999, titulada “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”, la Asamblea General alentó al Secretario General a que, en el marco de la aplicación de la resolución 47/75 G, de 15 de diciembre de 1994, y de las recomendaciones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas, prosiguiera sus esfuerzos para poner fin a la circulación ilícita y proliferación de armas pequeñas y proceder a su recogida en los Estados afectados que así lo solicitaran, con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana. La Asamblea General también pidió al Secretario General que continuara examinando la cuestión y le presentara, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa solicitud. En él se consideran varias iniciativas tomadas en los planos subregional, regional e internacional a fin de solucionar la cuestión de la circulación ilícita y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, y la atención se centra en el aspecto de la asistencia que se ha de proporcionar a los Estados.

II. Actividades en el marco de las Naciones Unidas

A. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

3. En cumplimiento de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, titulada “Armas pequeñas”, el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos se celebró en Nueva York, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000. Durante el período de sesiones, un gran número de delegaciones subrayaron la necesidad y la importancia de fortalecer la cooperación internacional, regional y subregional en las actividades internacionales encaminadas a combatir, controlar y eliminar la circulación ilícita y la proliferación de armas

pequeñas y armas ligeras. Instaron también a la comunidad internacional a que prestara mayor asistencia a los países y regiones más afectados por la circulación ilícita y la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras, incluso en lo relativo a sus esfuerzos para desarmar, desmovilizar y reintegrar a los ex combatientes a la sociedad civil, mediante la recogida y destrucción de armas en situaciones posteriores a los conflictos.

B. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

4. En su período de sesiones celebrado del 31 de enero al 2 de febrero de 2000, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme volvió a examinar la cuestión de las armas pequeñas en general. El debate apuntó a un planteamiento en tres niveles con respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas. El primer nivel podría ser la concientización mundial; el segundo entrañaría la elaboración de normas internacionales; el tercer nivel, el más importante con gran diferencia, abarcaría las medidas, iniciativas y actividades en las regiones y subregiones encaminadas a encarar la cuestión. Se señaló que era necesario no cejar en los esfuerzos, puesto que los efectos de la proliferación de armas pequeñas podrían prolongarse mucho tiempo después de que terminara un conflicto. Se pidió a la comunidad internacional que ejerciera una función clave en el apoyo, tanto político como financiero, que se brindaría a los países y regiones en ese sentido.

C. Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme

5. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme fue establecido por el Secretario General en agosto de 1998, por recomendación del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme¹. El Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas está a cargo de la administración del Fondo Fiduciario. Entre los objetivos del Fondo figura prestar ayuda a los países afectados por la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en sus esfuerzos para consolidar la paz mediante medidas concretas de desarme, incluida la recuperación, el almacenamiento y la

salvaguardia de armas en poder de efectivos desmovilizados, y la destrucción de esas armas, promover el intercambio de experiencias a nivel regional y subregional en materia de recogida, control y eliminación de armas, especialmente armas pequeñas y armas ligeras, y la reintegración de ex combatientes al final de los conflictos armados; y dar mayor relieve a la armonización de la legislación nacional y al intercambio de información entre los Estados para vigilar el tráfico transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras.

6. Desde la celebración del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos de Desarme ha colaborado estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con miembros del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme con el objeto de que el Fondo Fiduciario se utilice para prestar apoyo a proyectos y programas relativos a cuestiones concretas de desarme y otras cuestiones afines en la esfera del desarrollo, incluido el apoyo a programas sobre la recogida y destrucción de armas. Los miembros del Grupo de Estados Interesados han efectuado otras contribuciones financieras al Fondo Fiduciario que se han asignado a un cierto número de proyectos en países como Albania, el Congo y el Níger.

III. Solicitudes de asistencia dirigidas a las Naciones Unidas por los Estados Miembros

7. En el informe del Secretario General sobre armas pequeñas correspondiente a 1997 (A/52/298), se expuso una serie de medidas de prevención y reducción encaminadas a poner fin a la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas. En su resolución 54/54 J, la Asamblea General alentó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a prestar asistencia a los Estados para poner fin a la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida en los Estados afectados que así lo solicitaran. La información que figura a continuación guarda relación con dichos esfuerzos.

A. Albania

8. El proyecto piloto Gramsh, denominado “Armas a cambio de desarrollo”, ha concluido con éxito. El

Gobierno de Albania, el Departamento de Asuntos de Desarme, el PNUD y el Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme colaboraron estrechamente para velar por el éxito del proyecto. El resultado fue que en un distrito se recogieron alrededor de 6.000 armas y más de 100 toneladas de municiones. Otro aspecto más importante aún es que el proyecto ha empezado a cambiar la actitud de la población local hacia las armas y ha contribuido a una mejora manifiesta en lo relativo a la situación de la seguridad y a la relación entre la población y la policía. Los incentivos y las actividades de desarrollo que han formado parte del proyecto, como la reparación de caminos locales, la construcción de puentes, el establecimiento de sistemas de radiotelefonía y la rehabilitación de los servicios de electricidad también han redundado en provecho de la comunidad.

9. El Gobierno de Albania ha pedido al Departamento de Asuntos de Desarme y al PNUD que amplíe el proyecto a otras regiones del país. Algunos miembros del Grupo de Estados Interesados y otros donantes han convenido en proporcionar apoyo financiero para la ampliación del proyecto piloto a los distritos de Elbasan y Dibra. En abril de 2000, el Departamento envió una misión de evaluación a Albania para estimar el resultado del proyecto piloto —en particular, el alcanzado hasta la fecha en lo referente al aspecto del desarme— y las circunstancias en que el proyecto se habría de ampliar a los distritos de Elbasan y Dibra, así como los resultados previstos.

B. Congo

10. El 18 de marzo de 2000, el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo dirigió una carta al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África para solicitar la asistencia de las Naciones Unidas en la consolidación de la cesación de hostilidades en el país. En particular, en la carta se pedía al Departamento de Asuntos de Desarme que enviara una misión de investigación al Congo para evaluar la viabilidad de un posible proyecto sobre la reintegración de ex combatientes y la recogida de armas pequeñas.

11. El Departamento, en estrecha consulta con el Departamento de Asuntos Políticos, convino en enviar al Congo una misión conjunta, del 26 al 28 de julio de 2000 con el cometido de reunir información. El objetivo era evaluar la situación vigente en el país en lo relativo a la evolución del proceso político y sus necesidades en la

esfera de la recogida y la eliminación de armas pequeñas y armas ligeras y la reintegración de ex combatientes.

C. Guinea-Bissau

12. Luego de que el proceso electoral concluyera con éxito y tras las consultas celebradas con el nuevo Gobierno de Guinea-Bissau, el Secretario General propuso que el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau se prorrogara por un año después de que su mandato anterior hubiera vencido el 31 de marzo de 2000, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Seguridad. El nuevo mandato tiene el propósito, entre otras cosas, de velar por que el Gobierno y otras partes se comprometan a adoptar un programa de recolección, eliminación y destrucción voluntaria de armas. Para lograr este objetivo, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, en estrecha colaboración con el Gobierno de Guinea-Bissau, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo y el Departamento de Asuntos de Desarme, diseñó un proyecto titulado "Recogida de armas ilícitas en poder de la población civil". El proyecto es actualmente objeto de un examen activo en los organismos y departamentos pertinentes de las Naciones Unidas.

D. Níger

13. En agosto de 1999, el Gobierno del Níger presentó una propuesta de proyecto inicial para la recogida de armas pequeñas en el país. El Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme celebró una reunión en la que examinó el proyecto propuesto y convino en respaldarlo en principio. El Grupo solicitó, por consiguiente, al Departamento de Asuntos de Desarme que enviara una misión de investigación al Níger. El objetivo de la misión, prevista para realizarse del 30 de julio al 12 de agosto, era el de hacer una evaluación preliminar de la situación en el país y prestar asistencia al Gobierno en lo relativo a la elaboración de un programa factible para la recuperación y recogida de armas. Entre las atribuciones de la misión figuraba la evaluación de la idoneidad de un proyecto piloto propuesto y el examen de la viabilidad de un programa de recogida y eliminación de armas

adaptado a las necesidades del país. La misión también examinó las necesidades y el funcionamiento de la Comisión Nacional para la recogida y el control de armas ilícitas.

E. Sierra Leona

14. Luego de que se llevó a cabo la misión conjunta del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) del 9 de marzo al 2 de abril de 2000, se estableció una comisión técnica a la que se encomendó la responsabilidad por la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras ya recogidas en el marco del proceso de desarme y desmilitarización, según lo previsto en el Acuerdo de Paz de Lomé. El Gobierno de Sierra Leona había afirmado su determinación de destruir las armas recogidas, y había resuelto que la destrucción progresiva se iniciara a fines de abril de 2000. Por desgracia, el reciente estallido de hostilidades en el país dejó en suspenso esta iniciativa de desarme.

IV. Iniciativas regionales y subregionales

A. Organización de la Unidad Africana

15. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 35° período extraordinario de sesiones, celebrado en Argel, Argelia, sobre la cuestión de la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, la secretaria general de la Organización de la Unidad Africana (OUA) convocó la primera reunión continental de expertos africanos sobre armas pequeñas y armas ligeras en Addis Abeba, Etiopía, del 17 al 19 de mayo de 2000. La reunión formó parte de los preparativos para la Conferencia Ministerial de la OUA sobre armas pequeñas y armas ligeras, prevista para celebrarse en Bamako, Malí, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2000. En la reunión se reiteró el carácter apremiante y la necesidad de una cooperación entre los Estados de la región del África para resolver los problemas vinculados a la utilización, transferencia y fabricación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y se pidió una mayor cooperación en los planos internacional, regional y nacional. La secretaria general de la OUA, con el

apoyo y la colaboración del Instituto para Estudios de la Seguridad (con sede en Sudáfrica) y con la cooperación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, convocó también una consulta internacional sobre la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en Addis Abeba, Etiopía, del 22 al 23 de junio de 2000. Como resultado de la consulta se formularon una serie de recomendaciones, entre ellas una exhortación a la OUA para que diseñara un mecanismo de coordinación para prestar ayuda a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales y la sociedad civil con el fin de que unieran sus esfuerzos para alcanzar la meta común de controlar y reducir la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

B. Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

16. Los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) están en vías de negociar un protocolo sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados en la región del África meridional. Esta actividad es una manifestación de la determinación de los Estados miembros de la SADC de mejorar la cooperación y la asistencia mutua en el plano regional con el objetivo de combatir y eliminar eficazmente el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras.

C. Declaración de Nairobi

17. En marzo de 2000, los Ministros de Relaciones Exteriores de los 10 países de la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África (Burundi, Djibouti, Etiopía, Eritrea, Kenya, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Sudán, Uganda y la República Unida de Tanzania) se reunieron en Nairobi y formularon la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Los 10 países expresaron su determinación de coordinar esfuerzos para encarar las dificultades planteadas por la acumulación y proliferación excesivas de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión y esbozaron medidas concretas con ese propósito. La Declaración de Nairobi demanda la aplicación eficaz de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, la OUA y otros

acuerdos regionales para atajar el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en la subregión y hace un llamamiento en favor de un mayor apoyo internacional a los programas e iniciativas que fomenten la seguridad humana y creen condiciones propicias para la paz, la estabilidad y el desarrollo duraderos en la subregión.

D. Comisiones nacionales contra la proliferación de armas pequeñas

18. En sus resoluciones 53/77 B y 54/54 J, la Asamblea General “alienta el establecimiento en los países de la subregión sáhara-saheliana de comisiones nacionales de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas, e invita a la comunidad internacional a que, en la medida de lo posible, preste apoyo al buen funcionamiento de esas comisiones”.

19. Hasta la fecha, Côte d’Ivoire, Liberia, Malí y el Níger han establecido comisiones nacionales. Otros países de la subregión están en vías de adoptar las medidas necesarias con el mismo fin.

20. Con el objeto de promover el establecimiento de comisiones nacionales contra la proliferación de armas pequeñas, el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo elaboró las atribuciones de estos órganos y las transmitió a todos los gobiernos de la CEDEAO. El Consejo de Ministros de la CEDEAO, celebrado en Lomé en diciembre de 1999, adoptó una decisión exhortando a los gobiernos de la subregión a que aceleraran sus esfuerzos para establecer comisiones nacionales.

21. Desde enero de 2000, el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas han enviado misiones a Gambia, Ghana, Liberia y Malí para ayudar a facilitar y consolidar el establecimiento de comisiones nacionales. El personal del Programa también visitó Benin, Burkina Faso, Guinea y Sierra Leona para agilizar el establecimiento de comisiones nacionales. Como parte del programa de las misiones, el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo y el Departamento dedicaron tiempo a formular una estrategia para la movilización de recursos locales e internacionales. Esta estrategia tiene la finalidad de reforzar la capacidad de las comisiones nacionales para financiar sus actividades y brindarles la posibilidad de

ser autosuficientes. También se compiló una base de datos de donantes locales e internacionales interesados en cuestiones de desarme para facilitar de este modo el aspecto de las comisiones nacionales relacionado con la movilización de los recursos.

22. El Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ha elaborado un proyecto de directrices para el establecimiento de comisiones nacionales. El proyecto fue examinado durante la reunión de evaluación del Programa celebrado en Bamako a principios de mayo de 2000, y pronto quedará listo para su publicación y distribución entre los países de la región.

Notas

¹ El Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme, de composición abierta, fue establecido en marzo de 1998, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/38 G, de 9 de diciembre de 1997, de la Asamblea General, titulada "Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme".
